

Informe sobre oferta anormalmente baja

Informe sobre la oferta anormalmente baja presentada en la licitación TSA 68180 – Alquiler e instalación de dos grúas torre C.S. Las Tablas.

Índice

| | |
|--|---|
| 1. Análisis de la documentación presentada | 5 |
| 1.1. Conclusión final..... | 6 |

1. Análisis de la documentación presentada

Comunicación de Grupo TRAGSA sobre la oferta recibida:

El lunes, 23 de diciembre de 2019 se comunica mediante correo electrónico al licitador “BLAPE RENTA”

*“Tras haber realizado la apertura del sobre B con la propuesta económica de las ofertas recibidas en el expediente con referencia **TSA0068180** para la contratación del **ALQUILER E INSTALACIÓN DE DOS GRÚAS TORRE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LAS TABLAS EN MADRID**, hemos detectado que la oferta presentada por ustedes está definida en el capítulo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de como una oferta anormalmente baja.*

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación de esta Unidad Territorial, le solicita un informe que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, pudiendo aportar cuanta información y documentos resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, se le solicita la justificación de la viabilidad de su oferta y que precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

Por lo que a fin de continuar con el análisis de su oferta, les solicitamos nos hagan llegar dicha documentación a la mayor brevedad posible y en cualquier caso antes de las 10:00 horas del miércoles 8 de enero de 2020 (pueden enviar la información escaneada por este mismo medio).

Le recordamos que, según se establece en el pliego rector de la licitación “en caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración”.

Un saludo. “

Respuesta de la empresa “BLAPE RENTA” sobre la comunicación de la oferta anormalmente baja enviada por GRUPO TRAGSA:

El día 03 de enero de 2020 adjunta documentos para la justificación de su oferta presentada en concurso.

Muy Sres. Nuestros:

Con relación a su solicitud de justificación de los precios ofertados en la licitación de su obra TSA 68180 ALQUILER E INSTALACIÓN DOS GRÚAS TORRE C.S LAS TABLAS (M) les indicamos la forma de valoración empleada para la misma.

Con fecha 17-09-2019 su jefe de obra, Cesar San Inocencio Barrio, nos solicita mediante correo electrónico que pasemos presupuesto para el alquiler de 2 grúas torre con un radio de 40 metros y fuerza en punta de 1200kg aproximadamente y nos indican que no tienen ningún edificio que entre en el radio de acción de las grúas, la única interferencia sería entre las propias grúas y la altura de su edificio es de unos 12 metros. La duración de la obra es de 18 meses pero las grúas estarían de 8 u 12 meses.

Una vez recibido su email y estudiada su propuesta, procedemos a enviarles un presupuesto detallado con los precios unitarios para cada una de las grúas en cuanto alquiler mensual, montaje, desmontaje, tramo de empotramiento, porte de entrega, porte de retirada, proyecto, dirección de obra, certificado de inspección oficial, presentación de proyecto, tasas en industria y revisiones cuatrimestrales correspondientes.

Posteriormente, el día 18-11-2019, recibimos una invitación por parte de Tragsa para participar en la licitación de su obra TSA 68180 ALQUILER E INSTALACIÓN DOS GRÚAS TORRE C.S LAS TABLAS (M).

Siguiendo un criterio de coherencia con los precios presupuestados para dicha obra en el mes de Septiembre, con fecha 04-12-2019 procedemos a presentar oferta económica manteniendo prácticamente los mismos precios unitarios ya ofertados con anterioridad y ajustándolos a las unidades de contratación propuestas por Tragsa en su expediente de Licitación.

Se adjunta presupuesto nº 2571-10 075409192019257110 de fecha 19-09- 2019 con el desglose de los precios unitarios ofertados para cada grúa y concepto.

1.1. Conclusión final

Tras el análisis de la documentación recibida y la justificación presentada por la empresa "BLAPE RENTA", al tratarse de un servicio de alquiler, y que el licitante ratifica sus precios ofertados y admitiendo las prescripciones definidas en el pliego, podemos considerar su baja perfectamente justificada, descartando su presunto carácter anormal.

CONCLUSION:

A la vista de la respuesta y justificación recibidas sobre la baja anormal de la oferta presentada por "BLAPE RENTA", se concluye, que la misma se acepta por las razones expuestas.

En Madrid, 28 de enero del 2020

Javier Sanchez Martín
Técnico de ora

